Concejo

Martes xxj dias del mes de setienbre de mill e quinientos y doze años fueron
ayuntados el Concejo en la sala de la corte de la [illegible] de la dicha cibdad
[illegible] el magnifico cavallero Alonso Bermudo [illegible] corregidor el bachiller Françisco [illegible] alcalde en la dicha
cibdad por la reyna doña Juana nuestra señora e Pedro Fajardo [illegible] de Soto [illegible] Françisco [illegible]
e Diego de Ayala [illegible] mediano de Carrion [illegible] Gonçalo Rodriguez de Avilés
regidores [illegible] e con ellos los [illegible] que an de ver y ordenar los fechos y fazienda de la dicha
[illegible] Alonso de Molina [illegible] Pedro de Çamora
[illegible] Diego Vazquez e Pedro de Aroca [illegible] Martin [illegible] Valibrera [illegible]
[illegible] mayordomo de la dicha cibdad.

libramiento — Los dichos señores mandaron librar [illegible] Ferrando de [illegible] los [illegible] que la cibdad le deve [illegible]
[illegible] porque [illegible] con el dicho oficio.

testigos de alcalde — En el dicho ayuntamiento paresçio [illegible] Ribadeneyra [illegible] desta
cibdad e dixo que porque [illegible] e por ser [illegible]
por ende que [illegible] a Alonso Gomez [illegible] vezino desta
cibdad [illegible] los dichos señores le manden [illegible] juramento [illegible]
[illegible] del dicho juramento.

alcalde de mesta — Los dichos señores nonbraron por alcalde de la mesta [illegible] de Villanueva [illegible] vezino de la
dicha cibdad.

que no corte en la huerta — Los dichos señores del Concejo porque [illegible] en la [illegible] termino desta cibdad ay [illegible]
[illegible] de las quales los vezinos de la dicha cibdad [illegible] y pueden [illegible]
e provechar [illegible] vezinos de Fortuna [illegible] para ello [illegible]
parte [illegible] lo qual es en perjuizio de la dicha cibdad e de los lugares de su termino por
ende hordenaron y mandaron que [illegible] de la dicha villa de Fortuna no puedan [illegible]
[illegible] e [illegible] solamente para [illegible] y para [illegible]
[illegible] por que [illegible]
no [illegible] e los dichos señores mandaron
en la pena — [illegible] juramento [illegible] del comendador Diego [illegible] de [illegible] de la dicha cibdad
[illegible] para [illegible] para [illegible] que no le [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] firmado de su nonbre [illegible]
[illegible] juramento [illegible]
en la dicha pena las dos partes para la cibdad y el tercio para [illegible] de [illegible] podra
[illegible] comendador Diego [illegible] para que [illegible] la dicha pena en los que [illegible]
[illegible] e acordaron de [illegible] Fortuna [illegible]
[illegible] en el [illegible].